Diario del Uruguay

1815 a 1816

"Esta tierra en pocos años vendrá a ser muy próspera y de provecho". —HERNANDARIAS.

ORIENTALES EN MONTEVIDEO

MONTEVIDEO, 26 de febrero de 1815.

En medio de una explosión de alegría popular, los escuadrones de la caballería patria hicieron su triunfal entrada a la plaza de Montevideo. En contraste, los vecinos acomodados mantuvieron puertas y postigos cerrados a cal y canto.

Apenas a 24 horas del retiro de las fuerzas porteñas de ocupación, hicieron triunfal entrada a esta plaza los escuadrones de caballería patria al mando del comandante José Llupes. En contraste con la algarabía y bullicio con que fueron recibidas las tropas orientales, el dia anterior los pobladores —al decir de un caracterizado vecino— habían quedado "como mochuelos en su olivo y la ciudad en silencio espantoso".

Desde que el pasado 10 de enero los artiguistas derrotaron a las fuerzas porteñas de Dorrego en el paso de Guayabo, la suerte de la ciudad estaba echada. Así lo comprendió el flamante director supremo Carlos de Alvear, al comisionar al secretario de gobierno, el montevideano Dr. Nicolás Herrera, para buscar una transacción con los orientales.

El enviado porteño llegó a Montevideo en los primeros días de febrero, comprobando la grave situación de la plaza. La ciudad estaba sitiada por Otorgués desde mediados de enero, y carente de recursos. La negociación fue rechazada por Artigas, quien consideró inaceptable la propuesta porteña de abandonar el territorio oriental y permanecer en el Entre Ríos. Este fracaso convenció a Herrera y al gobernador intendente Miguel Estanislao Soler de la necesidad de evacuar la plaza.

Ordenada la evacuación, las tropas porteñas sometieron la ciudad a un verdadero saqueo, arrancándose las puertas, ventanas y vidrieras del Fuerte —sede del gobierno— con cuyo motivo se perdieron o fueron destruidos importantes documentos sobre la actividad del mismo. El apresuramiento con que se realizaron las operaciones dio lugar a una verdadera tragedia: mientras a paladas se sacaba la pólvora almacenada en las bóvedas, una chispa generó espantosa explosión en la que murieron 120 personas.

LA ENTRADA DE LLUPES

Con marcha pausada asomaron por los devastados campos inmediatos a la puerta de la ciudad 150 hombres a caballo, precedidos de su jefe y un tambor que batía una marcha y de otro que traía una bandera tricolor.

El comandante Llupes, jefe de la vanguardia del ejército artiguista comandado por Fernando de Otorgués, ceñía un brillante sable, y sus tropas de caballería marchaban apoyando la culata de naranjeros y trabucos sobre la cabezada de los lomillos. La milicia vestía andrajos: un poncho o jerga colgando de los hombros, algún asomo de calzoncillo, un trapo rotoso a fuer de pañuelo sobre el pecho, las cabezas desmelenadas.

Las vivas y las bromas con que los recibió el pueblo no tuvieron eco entre las gentes principales, que se agrupaban en portales y balcones.

CORDOBA BAJO LA PROTECCION DEL JEFE DE LOS ORIENTALES

Córdoba, 7 de abril de 1815

"La Provincia de Córdoba queda enteramente separada del Gobierno de Buenos Aires, y cortada de comunicación y relación, bajo los auspicios y protección del General de los Orientales, que se constituye garante de su libertad". La resolución independentista fue acordada por la Asamblea Provincial, en la noche de ayer (6 de abril), y publicada hoy en un bando del Coronel José Xavier Díaz.

Don José Xavier Díaz, Coronel de los Ejércitos de la Patria y Gobernador Intendente de esta Provincia por la soberanía de ella.

Por cuanto los principios de liberalidad, con que debe ser tratado un Pueblo virtuoso y libre, no consienten a un Gobierno establecido por la confianza del mismo la mezquina política de los Tiranos, que hacen consistir la subistencia de su despótica dominación en la ignorancia de los acontecimientos, que pueden influir en ella, o en su destrucción, no menos que en la suerte de los Pueblos, a quienes por este arbitrio tienen encadenados.

Por tanto, y para que esta Provincia conzca las ventajas, y progresos, con que en pocos diàs vuela a su libertad, y cada Ciudadano pueda calcular el término de sus esperanzas, he venido en mandar publicar los documentos oficiales, y cartas confidenciales dirigidas a esta Ciudad, y al Gobierno por el Gral. de los Orientales, y por el las Tropas sitiadoras de Buenos Aires que son del tenor siguiente. Nada habriamos avanzado con los regocijos, a que nos excitan tan felices sucesos, si nuestras resoluciones no fuesen consiguientes a ellos y nos abandonásemos a la inacción en que equivocadamente nos juzga el General de los Orientales.

EL NUEVO WASHINGTON

Cuando esta ciudad admitio su protección, fue decidida a ponerse en libertad, y franqueza, a que le provocaba la valentia y virtud de este nuevo Washington, que hoy renueva la dulce memoria de aquel inmortal Americano del Norte. En consecuencia, y para que en lo sucesivo no pueda ya dudarse de su constitución actual, ni equivocarla jamás con la neutralidad, que regularmente es un parto del temor y de la inacción, ha acordado la Asamblea Provincial en la noche de ayer declarar como declara: Que la Provincia de Córdoba queda enteramente separada del Gobierno de Buenos Aires, y cortada de toda comunicación y relación, bajo los auspicios y protección del General de los Orientales, que se constituye garante de su libertad.

A ese objeto y para que la independiencia que hemos adoptado, tenga toda la firmeza que se desea y ninguno se atreva a violarla se ordena y manda que ningún habitante, ni transeúnte de esta Provincia tenga relación, ni comunicación alguna de dependencia con el Gobierno de Buenos Aires en la inteligencia de que será castigado como reo de Estado el infractor de esta resolución de cualquier modo que se le convenza haberla violado.

RELIQUIAS DE LA TIRANIA

Consiguiente a esta resolución el Gobierno se ocupa con incesante desvelo en la reforma de los innumerables abusos introducidos por la tiranía de Buenos Aires. Ellos han sido el fruto de las meditaciones de seis Gobiernos consiguientes en el Sistema de oprimir a las Provincias, que se le unieron por engaño. Cada uno de ellos ha procurado aventajar a sus Predecesores en arbitrar los medios, con que llenaron la medida de sus maldades en cinco años de revolución, logrando en tan poca época lo que otros Tiranos de las historias no pudieron consumar en muchos lustros.

Córdoba verá dentro de pocos días desaparecer aún las reliquias de la Tirania; y teniendo una preferente consideración a los infinitos hijos suyos, que hoy se ven por ella separadamente del seno de sus familias vagando por los campos, y precisados a desolarlos por la infelicidad de su suerte, y persecusión de las Justicias, declaro y mando que todos los desertores, que hayan sido de las Tropas de Buenos Aires se restituyan libremente, sin temor alguno a sus casas a dar con su presencia y trabajo el consuelo, y alimentos de que han carecido sus desgraciadas familias.

Dado en Córdoba el 7 de abril de 1815. José Xavier Díaz - Tomás Montaño, Secretario.

Asumió Otorgués

Montevideo, 22 de marzo de 1815

Fernando Otorgués, jefe de las tropas orientales que hace tres semanas entraron en Montevideo, asumió ayer el cargo de Gobernador político y militar de esta plaza. Con la toma de posesión del importante cargo, culmina el proceso de integración del nuevo gobierno que se iniciara el 26 de febrero, cuando Otorgués expuso la conveniencia de que el Cabildo continuara interinamente en el mando, hasta que el pueblo "en quién reside la soberanía disponga y elija lo más adaptable y compatible con sus intereses".

Ese mismo día, Juan María Pérez y un grupo popular comparecieron en la sesión del cabildo afirmando que "siendo ilegitima la existencia del actual cabildo, se le permitiera elegir uno nuevo, pues siendo el actual hechura del gobierno de Buenos Aires, era escandaloso subsistiera en la dirección de los asuntos politicos".

El 4 de marzo se efectuó la elección del nuevo Cabildo, designándose alcalde de primer voto y gobernador politico interino a don Tomás García de Zúñiga. Y es precisamente este ciudadano el que, en el dia de ayer, tuvo el honor de hacer entrega del mando al comandante Otorgués.

Benito Lamas Dirigirá La Escuela Gratuita

Montevideo, 25 de noviembre de 1815.

Fray Benito Lamas se hará cargo, en el correr del mes, de la Escuela de la Patria. El conocido franciscano llegó a Montevideo, hace unos días, en la lancha San Francisco Solano, procedente de Purificación. Se incorpora, como se sabe, a una escuela gratuita. Su aporte se mira como una importante contribución a la indispensable obra de alfabetización que está realizando en estos momentos el Gobierno Patrio, impulsado por el entusiasmo de Artigas. Es que nuestro jefe procura que todos los niños de la Provincia, y de Provincias vecinas que responden a sus directivas, reciban la instrucción necesaria para convertirse en ciudadanos de provecho y en firmes sostenes del nuevo sistema de libertad que tantas luchas ha impuesto e impone.

Es esperado con confianza el desempeño futuro de don Benito Lamas, franciscano que sirvió desde sus primeras horas en las filas de la Revolución. Por otra parte, la orden franciscana a la que pertenece, ha tenido una larga actuación en nuestra ciudad.

Fueron estos religiosos, precisamente, los que comenzaron a impartir la enseñanza de las primeras letras en la escuela de varones que surgiera en 1743. Aunque tres años después los Jesuítas establecerían otro colegio, una vez expulsados en 1767, la educación pasó nuevamente a manos exclusivas de los franciscanos.

Claro que esa enseñanza no era gratuita, incalculable beneficio que sí proporciona la escuela de la Patria.

Habrá que esperar a 1795 y llegar al instituto para niñas fundado por Doña María Clara Zabala (nieta del fundados de Montevideo, don Bruno Mauricio de Zabala, y esposa del conocido militar, don Eusebio Vidal) y dirigido por dos hermanas dominicas, para tener la primera escuela gratuita que actuó en estas tierras. Catorce años después empezó a funcionar otra gratuita para varones, siendo su maestro el Padre Arrieta.

Estos ejemplos fueron seguidos por el Gobierno Patrio, interesado en que todos puedan alcanzar los beneficios de la educación y no solamente los hijos de la gente acomodada. La difusión de la cultura es una de sus mayores preocupaciones. Bienvenido entonces Fray Benito Lamas.

Benito Lamas, regresa desde Purificación para ponerse al frente de la escuela de la Patria. Fue uno de los nueve franciscanos expulsados por Elío en 1811.

Napoleón jaqueado en Waterloo. El ejercito de Bonaparte no pudo soportar los embates de las tropas aliadas comandadas por el Duque de Wellington. En el trance perdió a 25.000 de sus hombres.

Derrotan a Bonaparte

WATERLOO, 18 de junio de 1815.

Las tropas aliadas comandadas por el Duque de Wellington aplastaron hoy al ejército de Napoleón. A las nueve y media de la noche, el resto de las fuerzas imperiales huyeron, mientras que Wellington y Blücher, se confundían en un abrazo en el propio campo de batalla.

De marzo a junio, el Emperador había reunido 500.000 hombres. Los aliados tenían un millón. La defensiva parecía destinada a la derrota; Napoleón tomó la ofensiva. Jamás sus disposiciones habían sido más brillantes que en Waterloo; pero sus lugartenientes le secundaron mal y él mismo pareció, en el día de hoy, sin el acostumbrado empuje y vigor de ánimo. Por la tenacidad de su defensa, Wellington rechazó las cargas heroicas de la Vieja Guardia. Se estima en 25.000 las pérdidas francesas, en 22.000 la de los aliados.

Con la derrota de Waterloo —que implica la destrucción casi total del último ejército del Emperador francés— se cierra el ciclo de hostilidades europeas iniciadas veintitrés anos antes en Valmy; y seguramente también remata la trayectoria política del proceso revolucionario francés.

Sin embargo, muchos franceses testigos del desastre de Napoleón, son todavía optimistas sobre lo que les pueda deparar el futuro y se les oye decir, a pesar de la tremenda derrota: "¡Ya veremos!", confiando en que Napoleón lleva en sí "la maldición de no cansarse nunca".

Tropas Porteñas Saquean Santa Fe

Santa Fe, 10 de octubre de 1816

Los soldados de Díaz Vélez, balearon hoy a don Gabriel Escalante, por defender a sus dos hijas. Tres mujeres ancianas murieron violadas por los negros. Otra se encontró degollada.

Los negros que trajo Díaz Vélez, no son sino demonios. No hay voces para explicar los daños y males que causaron a esta ciudad. El saqueo duró veintiocho días continuos.

Nada escapó a la voracidad de las tropas directoriales bonaerenses: plata labrada, pulperías, trastos de las casas. Lo, que no llevaron a los cuarteles lo quebraron.

Cuantas aves había en toda la ciudad, todas las mataron.

El general y oficiales —mientras tanto— compran a los negros cuanta pieza de plata sacan cavando casas, patios y huertas para descubrir tesoros y tapados.

Las compras se acopian en cajones para transportarlas en el momento de la huida.

Cómo Sanó el Negro Joaquín

Reproducimos del Colega "Los Amigos de la Patria", Nº 5 abril 1816.

Antonio Ortiz de Zárate y Alcalde, con el afán de hacer conocer al público la experiencia "médica" tenida con un esclavo de su propiedad, porque todo hombre tiene la obligación de comunicar cualquier descubrimiento. Como Joaquín —así se llamaba el negro— se hirió en el pie derecho con un clavo:

"Le sobrevino como a los quince días un pasmo real tan furioso, que lo redujo al estado de no poder articular cosa alguna ni posar ninguna sustancia, sin que obedeciese a los más enérgicos remedios conocidos para esta clase de enfermedad, como fueron el opio, almizcle, alcanfor, aceite de ricino y otros administrados interiormente, ni a los fomentos de aceite volátil de trementina y otros de igual recomendación; y en este apuro me ocurrió el meterlo en un baño templado de aceite o grasa de pescado, como lo verifiqué en una tina por medio de un aparejo y al auxilio de un saco de lienzo o serón en que lo coloqué para hacerlo con más comodidad, y disponiendo que al mismo tiempo se le frotasen fuertemente las corvas que estaban encogidas, el espinazo y demás partes del cuerpo, y como a los diez minutos ya dio a conocer el buen efecto que le había causado, pues principió a articular algunas palabras (aunque entre dientes) dirigidas a tributar gracias a Dios y se saco del baño como a los veinte minutos acomodándosele con bastante abrigo en la cama, donde se le administraron, dos lavativas con la misma grasa del baño, el cual se repitió seis días consecutivos en que ya se halló perfectamente sano. Los funestos estragos que se han observado en esta ciudad y sus campañas de una enfermedad que es demasiado frecuente, por la misma humedad del clima, me prometen que será bien recibida la noticia de un medicamento que ha hecho triunfar de su fiereza en un caso desesperado. Si el baño oleoso se hace con aceite de olivas puede ser muy útil para corregir el mal de los siete días".

El negro Joaquín sanó.

Diario del Uruguay

Editorial

El Sistema de los Pueblos Libres

En 1815 Artigas, a la vez que derrota a los dominadores porteños en la Provincia Oriental, ha tomado bajo su protección a los Pueblos de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fé y Córdoba. Es el Sistema de los Pueblos Libres. En él, cada comunidad vecinal ejerce su particular soberanía y el gobierno de cada una de las Provincias es, a su vez, de elección de todos los pueblos que la integran. El Protector — denominación que le otorgó Córdoba al incorporarse al sistema— ejerce una autoridad tutelar y de consejo que, en la profusa correspondencia de su tiempo, nos revela la penetrante clarividencia de su genio y la rectoría de su política, en una suerte de "pedagogía práctica" para el ejercicio de las recién adquiridas libertades comunales.

Pero el sistema no es sólo político. Tiene sólidas bases económicas. En nítido contraste con el librecambismo portuario de Buenos Aires, cuya clase principal trafica provechosamente con el proveedor y cliente inglés, sin preocuparle que la mercancía manufacturada extranjera compita y arruine los modestos talleres artesanales del interior criollo, el Protector levanta una barrera arancelaria para defender la producción nativa y abate todas las trabas interprovinciales para promover un activo mercado interno, estimulando a la vez con tarifas preferenciales el comercio con las Patrias americanas, echando las bases de un verdadero mercado común.

Por entonces, también la Provincia Oriental reclama su preocupación de Gobernante. En este orden el Caudillo alcanza a revelar toda la estatura de un verdadero estadista. No hay tema de la administración que escape a su celo vigilante: pero, en particular, trasciende su visión de la realidad económica y social de su tierra y de su pueblo, adquirida en el largo trajinar como baqueano y soldado, concretada en el "Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados".

Entre tanto, en el Viejo Mundo ha cambiado el concierto de las potencias. Derrotado en Waterloo, Napoleón cede el paso a los soberanos coaligados en la Santa Alianza; Fernando VII, reestablecido en el trono de sus mayores, persiste en sus propósitos de reconquistar las insurrectas provincias americanas; irguiéndose sobre la contingencia del escenario político, Beethoven culmina su titánica labor con el estreno de una nueva Sinfonía...

Fundan Carmelo o Las Vacas

A raíz de los afincamientos realizados con motivo de la puesta en marcha de la distribución de tierras, dispuesta por el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados", del 10 de setiembre de 1815, los vecinos de las Víboras pueden cumplir su viejo deseo de trasladarse a orillas del arroyo de las Vacas, razón por la cual ya se le denomina también pueblo de Las Vacas o Carmelo.

Se pone fin así a una larga historia que se inició a raíz de hallarse enclavado antiguo pueblo de la reducción de Víboras en tierras de Melchor Albín, administrador de la Renta de Correos en la época de los godos. Por su corto recinto no tenían posibilidades los pobladores de progresar, ni tampoco la tenían los nuevos que quisieran establecerse, pues no lo permitía el mencionado Albín.

Pidieron durante años su traslado a la desembocadura del arroyo de las Vacas porque era muy larga la distancia a recorrer hasta ese puerto, pero no tuvieron éxito hasta ahora, en que por orden directa de Artigas se realizó su traslado.

Castigos a Periodistas

Victoria, diciembre de 1815

Hemos recibido la sentencia de los presos por causa de Estado, publicada en Madrid, en la que se aplican severos castigos a los amigos de la Constitución por orden de Fernando VII.

Veintiún individuos son enviados a galera por dos, seis y ocho años, o a las Fortalezas por más o menos tiempo

Los dos Gaceteros Villamarino y Regatto: los Editores del "Redactor General"; Mareque, Profesor de Retórica, y García, Profesor de Matemáticas, van a galeras por diez años.

Artigas observa el embravecido juego de las aguas contra las rocas de la costa. El lugar, en virtud de los turbulentos remolinos, es denominado por los lugareños "el hervidero".

La Constancia, Esa Virtud Algo Rancia

Cádiz, 1815 – Leímos en un periódico local unos versos que apuntan contra los que cambian de colores según el tiempo, o vividores como les llamamos en Montevideo vulgarmente.

"Pero hombre! Todo no ha de ser Numancia;
la constancia es virtud, pero algo rancia.
Yo siempre en este género de esgrima
Me voy al lado del que se halla encima
Cuando vi sublevarse al pueblo insano
Prorrumpí, viva el 'Pueblo Soberano'
Siguióse la Central, y yo al encuentro
Saliéndola, me hallé como en mi centro.
Vino José I° y sin gran pena
De su orden me colgué la Berenjena
Y si después, rodando más la bola,
Viene a mandarnos un bozal de Angola.
Veréis que con el negro me congracio.
Y aun hundiré a estornudos el Palacio,
Asi se vive en puestos y en honores
Con sólo en la opinión cambiar colores".

PURIFICACION

Capital de los Pueblos Libres

Purificación, 15 de setiembre de 1815

(De nuestro corresponsal). A pocos días de haberse promulgado aquí las trascendentes Reglamentaciones aduanera y de tierras, parece oportuno ofrecer una visión panorámica, para conocimiento de los lectores, del Cuartel General del Protector de los Pueblos Libres, verdadera capital rústica del "sistema federal".

La denominación de **"Purificación"** parece haberse originado en los "Campos de Purificación" de moriscos y falsos conversos de la antigua España, adonde se los destinaba para educarlos en la fe cristiana. Hoy se aplica a este poblado, donde por orden del Protector han sido concentrados los **"malos europeos españoles y peores americanos"**, enemigos de la causa federal y republicana.

La capital de la Liga Federal está situada en el alto Uruguay, seis leguas al sur de Salto y unas veinte al norte de Paysandú. En la parte donde las riberas del río se estrechan, después de hacer un recodo hacia el oeste, y las aguas al golpear contra la costa rocosa crean turbulento remolino que tradicionalmente se conoce con el nombre de **"hervidero"**. Por el lado oriental la costa cae a pique, adoptando el perfil de una meseta de **"contornos regulares, casi simétrica, muy plana en su cumbre, que alcanza una altura de cuarenta y cinco metros sobre el nivel ordinario de las aguas; ancha de algo asi como noventa metros en su base, a la que el liquido constantemente socaba y cromáticamente destaca del resto del paisaje, por un áspero matiz rojo, debido a estar compuesta de estratos de areniscas coloradas que se cimentan en toscas consistentes y duras".**

UN LUGAR ESTRATEGICO

Hacia el oeste se extiende el gran llano del Entre Ríos, totalmente uniforme; por el este, las pasturas ondulantes de la Banda Oriental. Sobre la costa agreste, la barranca se recorta abruptamente. Aquí, bajo la protección de las aguas del Daymán y el Hervidero (las baterías colocadas sabiamente en los promontorios) se alza la Capital de las provincias federadas.

La ubicación es excepcional, desde el punto de vista de las estrategias militar y política. Es el centro de toda la región y tiene fácil comunicación con las provincias del otro lado de la Banda Oriental: Corrientes, Entre Ríos, Paraguay y Misiones. Está cerca de Montevideo y aún hasta de la hostil Buenos Aires. A Purificación pueden llegar, sin tropiezos, los emisarios que manejan los negocios e intereses de las Provincias que están bajo la misma bandera del sistema federal.

APENAS UN RANCHERIO

El origen de la población fue decididamente humilde. Constaba de una docena de casas de barro sin cocer y con techo de paja, cuyas puertas y ventanas eran de cuero. Cada propiedad estaba limitada por primitivos cercados de estacas desiguales. Los ranchos fueron levantados por los propios pobladores.

El culto se realiza en una pobre capilla.

Las cosas no han cambiado mucho de lo que encontró Robertson, cuando visitó el lugar tres meses atrás. Cuenta que encontró unos **"1.500 secuaces andrajosos"**. La descripción que hizo de los milicianos criollos es realmente reveladora. Su atuendo fue descripto de la siguiente manera: **"Un miserable saco, un poncho recogido en la cintura, como las enagüitas de los escoceses montañeses, y otro poncho que caía de los hombros, completaban, juntamente con un gorro de cuartel, un par de botas de potro, grandes espuelas, un sable, un trabuco y un cuchillo; el vestuario del artigueño"**. Pero no faltaban en cambio, numerosas tropas de ganado y abundantes pastos para las caballadas. Como no faltan tampoco ahora.

Anuncian Nuevo Diario

Montevideo, 15 de octubre de 1815

A partir del próximo viernes la ciudad tendrá un nuevo órgano de opinión: "El periódico oriental".

El Prospecto anunciando la nueva publicación, que se editará en la Imprenta de Montevideo, señala que "Un periódico es un teatro de enseñanza pública, y no un circo donde se desfoguen las pasiones y se destruyen los seres nacidos para amarse con reciprocidad y hacerse mutuamente su fortuna. Dios nos ponga a cubierto de ser insultados".

Invita, asimismo, "a los amantes de la humanidad, apreciadores de los derechos del hombre a que concurran con su ilustración y conocimiento a exornar y enriquecer este Periódico: cuyos discursos tendrán un lugar de preferencia con tal que vengan ajustados a las reglas y principios que dejamos sentados".

El pliego valdrá un real.

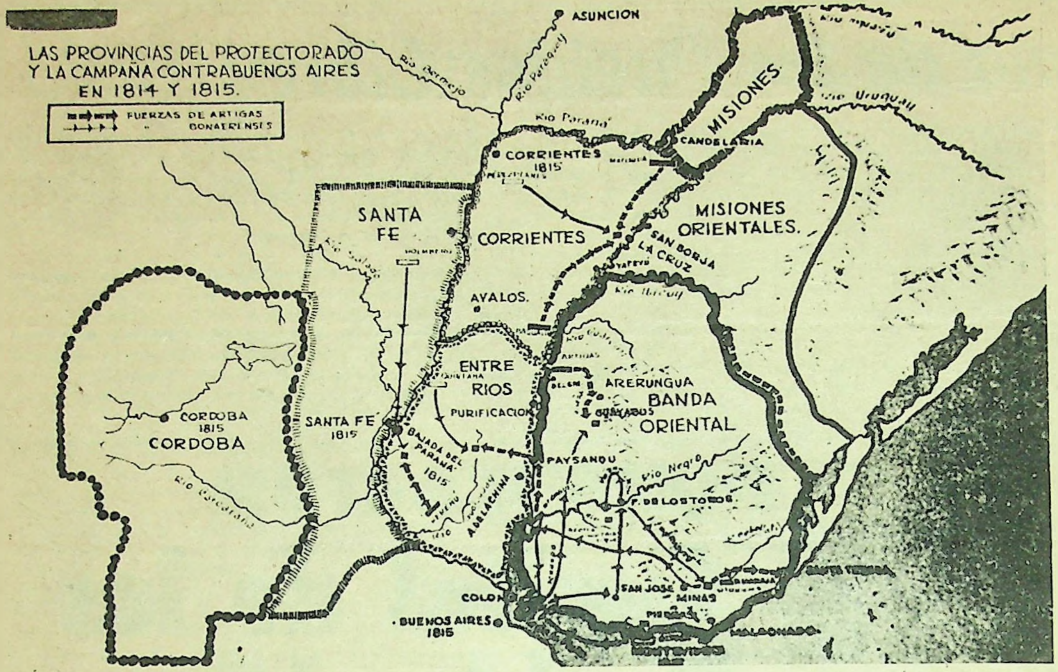

Carta geográfica de las Provincias comprendidas en el Protectorado del General Artigas. En la misma se indican las marchas de las tropas federales y de las fuerzas bonaerenses durante las campañas de 1814 y 1815.

PURIFICACION, 9 de setiembre de 1815

Las bases de un verdadero mercado común de las Provincias Libres quedaron establecidas en el Reglamento de Aranceles promulgado hoy en esta villa por el Jefe de los Orientales. Las nuevas disposiciones tienden a defender de la competencia internacional a la producción de los talleres artesanales de las Provincias, y contempla en la fijación de aranceles a los artículos de consumo popular.

ARTIGAS CREA MERCADO COMUN

El "Reglamento Provisional que observarán los recaudadores de derechos que deberán establecerse en los Puertos de las Provincias Confederadas de esta Banda Oriental del Paraná hasta el formal arreglo de su comercio" impone una tasa general del 25% por derechos de introducción de mercaderías extranjeras.

Pero el propio documento reconoce varios tipos de tasas diferenciales, ya defendiendo el precio de venta de los productos de extendido consumo popular como descorazonando el ingreso al país de mercaderías competitivas con otras de producción nacional.

Así, azúcar y tabaco negro deberán pagar una tasa de solo el 15%, el carbón de piedra, la loza, los vidrios y el papel, artículos imprescindibles para los que no existe un sustitutivo nacional, tasas que van del 15 al 20%. Mientras tanto, el calzado y las ropas hechas, competitivos con la producción de los talleres regionales, son recargados con una tasa del 40%.

El reglamento también discrimina de acuerdo con el origen de la mercadería, en cuanto la mayoría de los frutos americanos —que también, en general, son de extendido consumo popular— reciben un muy favorable tratamiento aduanero. Yerba y tabaco del Paraguay, lienzos de Tocuyo y algodón del Valle de Catamarca, ponchos, jergas y demás aperos fabricados en América, pagan junto con muchos otros productos de este origen, una tasa aduanera de solo el 5%.

También se tiene en cuenta las necesidades del fomento de las Provincias, en cuanto se declara libre la importación de medicinas, tablazones y maderas, libros e imprentas, máquinas e instrumentos de ciencias y artes. Y los requerimientos defensivos, al quedar exentos de tasa todo tipo de armas y municiones.

*** EXPORTACIONES**

Los impuestos de extracción también reconocen una escala distintiva en el reglamento que hoy entra en vigencia. La tasa de exportación de los productos ganaderos se sitúa por categorías entre el 4 y el 8%, disposición que habrá de destinar al fomento general una parte de las desmedidas ganancias que hoy obtienen los intermediarios en detrimento del productor.

Las mayores tasas deben aplicarse a los metales preciosos: plata en piña o chafalonía 12%; oro labrado o sellado, respectivamente 8 y 10%. Harinas y galletas fabricadas en el país gozan de una franquicia total.

*** MERCADO COMUN**

De acuerdo con el reglamento que se pone en vigencia, la circulación de mercaderías será libre entre todas las provincias confederadas. Los derechos aduaneros se pagarán al ingreso de los bienes de referencia a cualquiera de los puertos de la zona, sin que corresponda ningún otro pago dentro de ella.

Si los productos han pago estos derechos, o derechos aún mayores, en puertos que no sean los de las Provincias orientales del Paraná, deberán no obstante pagar los derechos aduaneros fijados en el Reglamento.

La actual situación con el gobierno de Buenos Aires también se contempla en las disposiciones, imponiendo una tasa de importancia a la salida de productos con ese destino. Con relación a este hecho, manifestó Artigas que "no es regular dar productos a un pueblo que continuamente nos hace la guerra".

Primera división departamental de la Provincia Oriental. El lector observará que los departamentos ocupan el sur de la Provincia. En el Norte no se crearán, dada su despoblación.

Dividen en Departamentos A la Provincia Oriental

CUARTEL GENERAL, 27 de enero de 1816.

Otro paso en la organización definitiva de nuestra Provincia Oriental. El Cabildo de Montevideo, previa aprobación de Artigas, acaba de dividir la Provincia en 6 departamentos. Los cabildos ya existentes se constituirán en las autoridades departamentales. Los departamentos son: Montevideo, Maldonado, Santo Domingo Soriano, Guadalupe de los Canelones, San José y Colonia. Al norte del Río Negro, por lo despoblado, no se formaron departamentos, quedando sujetos sus habitantes a los administradores que ya se han nombrado en las personas de Alcaldes y comandantes militares.

Cayó Alvear: Embarcó Camino a Río Janeiro

Buenos Aires, 16 de abril de 1815

Los sueños de grandeza de Carlos de Alvear, Director Supremo de las Provincias Unidas, naufragaron estrepitosamente hoy, al presentar renuncia a su cargo y embarcarse con destino a Río de Janeiro a bordo de la fragata británica Haspur. Fue precisamente el capitán de ese navío, Lord Percy, quién obtuvo luego de rápida mediación la renuncia del hasta ayer poderoso conductor, luego de ofrecerle garantías escritas sobre su persona y bienes.

En el momento de concretar su renuncia, Alvear se encontraba en la Calera de los Padres Franciscanos, a cuatro leguas del centro de la ciudad. Conducía los restos de un ejército diezmado por las deserciones, que se precipitaron junto a los acontecimientos de los últimos días.

Concluye así el proceso iniciado con el creciente avance de las fuerzas federales del interior, que prácticamente dominan todo el litoral y cuentan con grandes simpatías en las demás provincias. Se puede considerar como el gran triunfador de la hora al Jefe de los orientales, General José Artigas, cuyas ideas promovieron la exitosa campaña.

El capítulo final se abrió el 3 de abril, al registrarse la llamada "Sublevación de Fontezuelas", donde el coronel Ignacio Alvarez Thomas y demás oficiales del ejército de Alvear que se encontraban acantonados en el lugar, para contener el arrollador avance de las "Provincias Libres" al occidente del Paraná, remitieron una nota solicitando la renuncia del Director Supremo y un inmediato llamado a elecciones.

Según pudo saberse de buena fuente, pese al hermetismo con que los partidarios de Alvear manejaron todo el asunto, la nota del ejército reunido en Fontezuelas expresa textualmente: "Despréndase V. E. del mando y deje al inmortal pueblo de Buenos Aires elegir libremente su gobierno. De lo contrario yo protesto a V. E. altamente que un solo fusilazo ha de costar torrentes de sangre".

Alvear recibió la intimación el 11 de abril en su campamento de Olivos, resolviendo mover el resto de sus contingentes —4.000 hombres— a la chacra de Caseros, con el propósito de cortar las comunicaciones de las fuerzas rebeldes. Estas ya habían enviado al Cabildo una copia de su intimación.

En tal estado de cosas, incluso los amigos políticos de Alvear mantienen contactos tendientes a que aquél concrete su renuncia y facilite así una salida que no signifique efusión de sangre. Alvear permanece renuente a todas las solicitudes y despide con insultos y gritos a algunos de los emisarios.

Finalmente el éxito se logra a través de la gestión de Lord Percy, cuando ya los miembros del Cabildo habían instalado un Triunvirato en el gobierno y solo le reconocían a Alvear el mando de las tropas.

La caída de Alvear fue estruendosamente festejada por el Cabildo, que publicó una proclama en la que ahora señala la "rectitud de intenciones del Jefe de los Orientales", pidiendo que se olvidasen "las atroces imposturas con que hasta aquí lo ha presentado odioso la tiranía"...

FUE INAUGURADA LA BIBLIOTECA

MONTEVIDEO, 27 de mayo de 1816.

Ayer fue inaugurada la Primer Biblioteca Pública de la ciudad. Ordenada su creación por el Jefe de los Orientales, tendrá a su frente al Vicario Provincial, Presbítero don Dámaso Larrañaga. A continuación un fragmento del discurso que pronunció el flamante Director al tomar posesión del cargo.

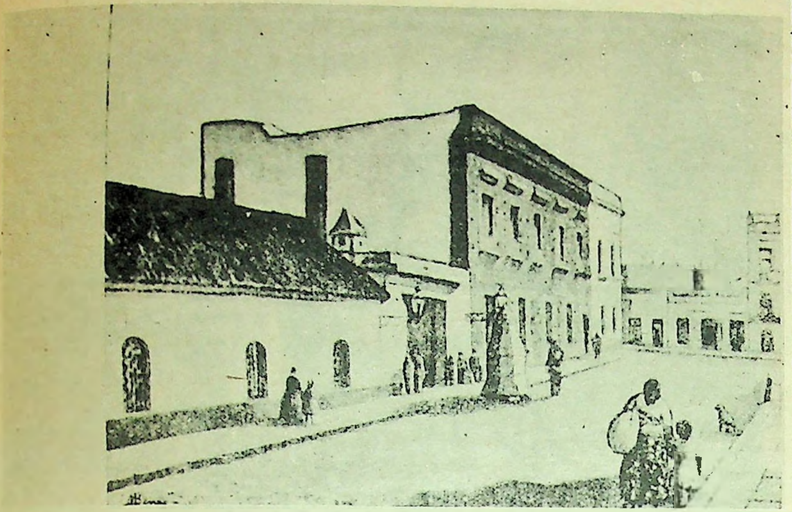

Antiguo edificio del Fuerte donde ha sido alojada la recientemente establecida Biblioteca Pública.

"¡Mayo! ¡Mes de América! ¡Qué tus días jamás se borren de nuestra memoria, que brillen en todos los días del año, que se distingan de todas las estaciones, y que sean para nosotros el principio de los años y de los meses!

¡Mayo! Mes de feliz auspicio para la América: tu en el antiguo continente, formas una parte principal de la florida primavera, y en este otro el fructífero otoño. Allá Flora se viste y adorna su cabeza con graciosas guirnaldas de hermosas y fragantes flores y acá, Ceres ciñe sus sienes con pámpanos, racimos y espigas de sazonados frutos. .

De hoy en adelante, deben formar época para vosotros las fiestas mayas.

La apertura de esta biblioteca pública, como una parte de vuestras fiestas, eleva a este pueblo a un rango tan alto de gloria que tiene muy pocos ejemplares en la historia literaria de las naciones. . .

Si: regocijémonos todos, porque este regocijo nos hace honor, y porque este establecimiento nos va a proporcionar las más apreciables ventajas.

Una biblioteca no es otra cosa que un domicilio en el que se reúnen como de asiento, todos los más sublimes ingenios del orbe literario, o por mejor decir, foco en que se reconcentran las luces más brillantes, que se han esparcido por los sabios de todos los países y de todos los tiempos. Estas luces son las que este ilustrado Gobierno viene a hacer comunes a sus conciudadanos: éstas son las sólidas riquezas y los más preciosos tesoros con que os convida con ostentosa profusión, en este suntuoso templo que acaba de erigir a las ciencias y a las artes.

El jefe que tan dignamente nos dirige, lejos de temer las luces, las pone de manifiesto y desea su publicidad. Los antiguos egipcios y pueblos del Asia sólo permitían a los Bracmanes y Sacerdotes ser los depositarios de la filosofía y sabiduría de sus compatriotas. A ninguno le era permitido entrar en ese santuario cubierto con los más obscuros velos. No así a vosotros, dichosos Orientales.

Toda clase de personas tienen derecho y libertad de poseer todas las ciencias, por nobles que sean.

Todos podrán tener acceso a este depósito augusto de ellas. Venid todos, desde el africano más rústico, hasta el más culto europeo, todos encontraréis la más obsequiosa acogida, a todos se descubrirán los misterios más recónditos de la política que debe gobernaros y de la sacrosanta religión que profesamos. . .

A vista de tamañas ventajas y de tan copiosos beneficios como os va a proporcionar esta biblioteca, viendo cumplidos mis deseos, mi alma, inundada de un júbilo inefable, no puede contenerse sin exclamar: ¡Qué sea eterna la gratitud a todos cuanto han tenido parte en este público establecimiento! ¡Gloria inmortal y loor perpetuo al celo patriótico del Jefe de los Orientales, que escasea aún lo necesario en su propia persona para tener que expender con profusión en establecimientos tan útiles como éste a sus paisanos! ..."

El Presbítero don Dámaso Larrañaga asumió la dirección de la Biblioteca Publica. "Sean los orientales tan ilustrados como valientes", ha sido el santo y seña del cuartel artiguista en este día.

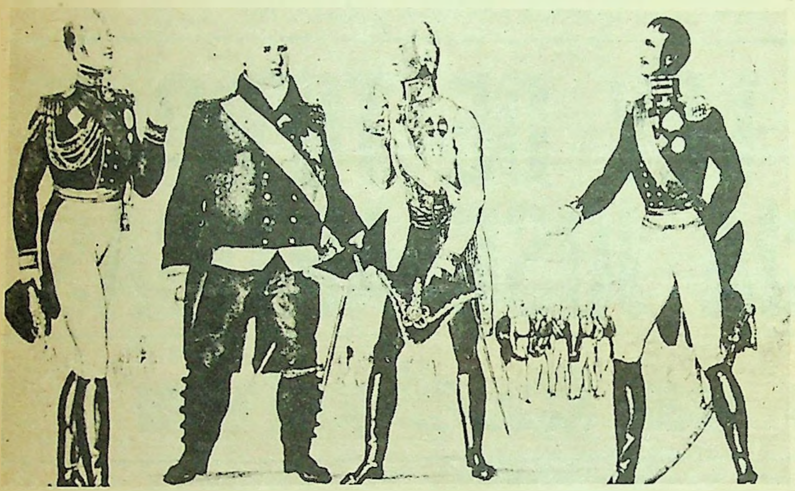

Los soberanos aliados en París. De izquierda a derecha: el Zar Alejandro I, Luis XVIII de Francia, el emperador de Austria, Francisco I y el rey de Prusia Federico Guillermo III.

SANTA ALIANZA

París, 14 de Setiembre de 1815

Los soberanos de Rusia, Prusia y Austria firmaron hoy, aquí, la Santa Alianza, por la que se comprometen a prestarse mutuo apoyo, para defender —según establece el art. 1º del Tratado— la religión cristiana, la paz recién obtenida y la justicia.

Se descuenta que Francia adherirá al convenio, mientras es dudosa la posición que adoptará en definitiva Inglaterra. La Alianza —propuesta por Alejandro I de Rusia y elaborada por Metternich, el Canciller austríaco— sintetiza, sin duda, la intención de las grandes potencias de oponerse a los movimientos revolucionarios.

En lo futuro, si alguno de los estados europeos quiebra la calma, los otros podrán intervenir para restaurar la paz. Se proclama la necesidad de mantener y defender el sistema absolutista, combatido en varios países desde el 1789 francés.

Los observadores políticos sostienen que la Santa Alianza es el resultado de la diplomacia que se puso en marcha para enfrentar a Napoleón, que ya desde el Congreso de Viena, realizado hace pocos meses, en el que los aliados hicieron un nuevo mapa —y reparto— europeo, manifestó su concepción contrarrevolucionaria y el deseo de la realeza y la aristocracia de volver al viejo régimen.

Carta de Artigas

Cuartel de Santa Fe, 22 de abril de 1815

Al Ciudadano Coronel José San Martín, Jefe de las Fuerzas de Mendoza.

Acabo de recibir una Posta extraordinaria de la Municipalidad de Buenos Aires, oficiándome que aquel Pueblo enérgico ha depuesto a los Tiranos y recuperado su Libertad el 18 del corriente. En consecuencia ha terminado la guerra civil.

Celebremos este momento afortunado como el apoyo de nuestra Libertad naciente. Esforcémonos por consecuencia enlazando los Pueblos íntimamente y depositando en ellos aquella confianza que haga respetables sus derechos y virtudes.

Tengo el honor de saludar a Ud. y ofertarle mis más cordiales y afectuosas consideraciones. José Artigas.

Avisos

En la plaza de Montevideo se vende carne fresca a precios muy cómodos de resultas de una buena partida de ganado que sin saber cómo se introdujo en la noche del corriente.

* * *

Se desean tomar a réditos por el término de dos años 1.700 pesos en metálico hipotecando una finca de valor de más de veinte mil pesos y sobre la cual podrá convenirse con el interesado. En esta imprenta se dará razón.

* * *

Se vende a precio cómodo un sitio esquina con 25 varas de frente al norte y 50 de fondo al este con un edificio de azotea de dos piezas, un pozo de balde y un rancho. El que guste comprarlo ocurra a esta imprenta a donde se dará razón.

Los más Infelices son Los más Privilegiados

PURIFICACION, 10 de setiembre de 1815

Una revolucionaria ley de tierras entró en vigencia esta mañana, al ser promulgado en esta villa el Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados. Se confía la ejecución de las nuevas disposiciones al Cabildo-Gobernador de Montevideo, que actuará a través del Alcalde Provincial, tres Sub-Tenientes de Provincia, y Alcaldes subalternos.

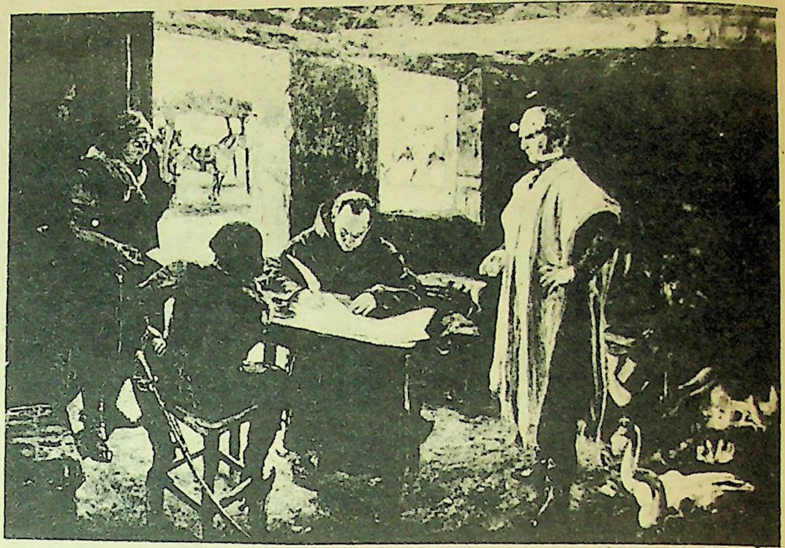

Desde la sede del gobierno en Purificación el General Artigas rige los destinos de la Provincia Oriental y demás confederadas del sistema de los Pueblos Libres.

REVOLUCIONARIA LEY DE TIERRAS PUSO EN VIGENCIA JOSE ARTIGAS

Texto Integro en Exclusiva

El Reglamento, del cual fue principal propulsor el Jefe de los Orientales, tuvo su origen en la Junta deHacendadosque se realizó el pasado 11 de agosto en Montevideo. En aquella ocasión los caracterizados vecinos Manuel Pérez y Francisco Joaquín Muñoz presentaron sendos anteproyectos inspirados en el propósito de asegurar el derecho de propiedad y la tranquilidad de la campaña. La referida Junta entregó ambos proyectos al Alcalde Provincial don Juan de León, encomendándole ponerlos en conocimiento del Capitán General de la Provincia.

Luego de un rápido trámite durante el cual José Artigas concretó articuladamente sus ideas sociales sobre la propiedad de la tierra y el estímulo de la producción ganadera, resultó aprobado el siguiente documento, que en razón de su importancia recogemos textualmente:

CUARTEL GENERAL, 10 DE SETIEMBRE DE 1815

1) El Sr. Alcalde Provincial además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el Juez inmediato en todo el orden de la presente Instrucción.

2) En atención a la vasta extensión de la campaña podrá instituir tres Sub-Tenientes de provincia, señalándoles su jurisdicción respectiva y facultándoles según este Reglamento.

3) Uno deberá instituirse entre Uruguay y Río Negro, otro entre Río Negro y Yí; otro desde Santa Lucía, hasta la costa de la mar, quedando el Sr. Alcalde Provincial con la jurisdicción inmediata desde el Yí hasta Santa Lucía.

4) Si para el desempeño de tan importante comisión hallare el Sr. Alcalde Provincial y Subtenientes de Provincia necesitase de más sujetos, podrá cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones Jueces Pedáneos, que ayuden a ejecutar las medidas adoptadas para el establecimiento del mejor orden.

5) Estos comisionados darán cuenta a sus respectivos sub Tenientes de Provincia; éstos al Sr. Alcalde Provincial, de quien recibirán las órdenes precisas; éste las recibirá del Gobierno de Montevideo, y por este conducto serán trasmisibles otras cualesquiera que además de las indicadas en ésta Instrucción, sean adaptables a las circunstancias.

6) Por ahora el Sr. Alcalde Provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles; y los sujetos dignos de ésta gracia, con prevención, que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suerte de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad, y a la de la Provincia.

7) Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y éstos a cualquier extranjero.

8) Los solicitantes se apersonarán ante el Señor Alcalde Provincial, o los subalternos de los partidos, donde eligieron el terreno para su población. Estos darán su informe al señor Alcalde Provincial y éste al Gobierno de Montevideo de quien obtendrán la legitimación de la donación y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello al tiempo de pedir la gracia se informará si el solicitante tiene o no marca: si la tiene será archivada en el libro de marcas, y de no, se le dará en la forma acostumbrada.

9) El M. I. Cabildo Gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dados graciosamente, y se obligará al Regidor encargado de Propios de ciudad, lleve una razón exacta de estas donaciones de la Provincia.

10) Los agraciados serán puestos en posesión desde el momento que se haga la denuncia por el Sr. Alcalde Provincial, o por cualquiera de los subalternos de éste.

11) Después de la posesión serán obligados los agraciados por el Sr. Alcalde Provincial, o demás subalternos a formar un Rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte la mínima negligencia, será aquel terreño donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia.

12) Los terrenos repartibles, son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallan indultados por el Jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

13) Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año 1810, hasta el de 1815, en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos, o donados por el Gobierno de ella, no comprendiéndose en este artículo los patriotas acreedores a esta gracia.

14) En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: Si fueran donados o vendidos a orientales o a extraños; Si a los primeros se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento; si a los segundos, todo es disponible en la forma dicha.

15) Para repartir los terrenos de Europeos y malos americanos se tendrá presente si éstos son casados, o solteros. De éstos todo es disponible. De aquellos se atenderá al número de sus hijos, y con concepto a que éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, si tuvieran demasiado terreno.

16) La demarcación de los terrenos agraciables, será legua y media de frente, y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más o menos estensiva la demarcación, según la localidad del terreno, en el cual siempre se porporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos; quedando al celo de los comisionados, economizar el terreno en lo posible y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.

17) Se velará por el Gobierno, el señor Alcalde Provincial, y demás subalternos para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia. Podrán ser privilegiados sin embargo, los que no tengan más que una suerte de chacra; podrán también ser agraciados los americanos que quisiesen mudar de posición, dejando la que tienen a beneficio de la Provincia.

18) Podrán reservarse unicamente para beneficio de la Provincia el Rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro para mantener las reyunadas de su servicio. El Rincón del Rosario por su extensión puede repartirse hacia el lado de afuera, entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extensión bastante a mantener cinco o seis mil reyunos de los dichos.

19) Los agraciados, ni podrán enajenar, ni vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellos débito alguno, bajo la pena de nulidad hasta el arreglo formal de la Provincia, en que ella deliberará lo conveniente.

20) El M. I. Cabildo Gobernador, o quien él comisione, me pasará un estado del número de agraciados y sus posiciones para mi conocimiento.

21) Cualquier terreno anteriormente agraciado, entrará en el orden del Presente Reglamento, debiendo los interesados recabar por medio del Sr. Alcalde Provincial su legitimación en la manera arriba expuesta, del M. I. Cabildo de Montevideo.

22) Para facilitar el adelantamiento de éstos agraciados, quedan facultados el Sor. Alcalde Provincial y los tres Subtenientes de Provincia, quienes unicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reunan y saquen animales así vacunos, como cabalgares de las mismas estancias de los europeos y malos americanos que se hallen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por sí solos lo hagan: siempre se les señalará un Juez Pedáneo u otro comisionado para que no se destrocen las haciendas en las correrías, y las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualmente celar así el Alcalde Provincial, como los demás subalternos, que dichos ganados agraciados no sean aplicados a otro uso que el de amansarlo, caparlo y sujetarlo a rodeo.

23) También prohibirán todas las matanzas a los hacendados, si no acreditan ser ganados de su marca: de lo contrario serán decomisados todos los productos, y mandados a disposición del Gobierno.

24) En atención a la escasez de ganados que experimenta la Provincia se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo que se prohibirá a los mismos hacendados la matanza del hembraje, hasta el restablecimiento de la campaña.

25) Para estos fines, como para desterrar los vagabundos, aprehender malhechores y desertores, se le dará al señor Alcalde Provincial, ocho hombres y un sargento, y a cada tenencia de Provincia, cuatro soldados y un cabo. El Cabildo deliberará si éstos deberán ser de los vecinos, que deberán mudarse mensualmente, o de soldados pagos que hagan de esta suerte de fatiga.

26) Los tenientes de Provincias no entenderán en demandas. Esto es privativo del Señor Alcalde Provincial, y de los jueces de los Pueblos y Partidos.

27) Los destinados a esta comisión, no tendrán otro ejercicio que distribuir terrenos y propender a su fomento, velar sobre la aprehensión de los vagos, remitiéndolos o a este Cuartel General, o al Gobierno de Montevideo, para el servicio de las armas. En consecuencia, los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que se hallaren sin este requisito, y sin otro ejercicio que vagar, serán remitido en la forma dicha.

28) Serán igualmente remitidos a este cuartel general los desertores con armas o sin ellas que sin licencia de sus jefes se encuentren en alguna de estas jurisdicciones.

29) Serán igualmente remitidos por el subalterno al Alcalde Provincial cualquiera que cometiere algún homicidio, hurto o violencia con cualquier vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el Sr. Alcalde Provincial y un oficio insinuándole del hecho. Con este oficio, que servirá de cabeza de proceso a la causa del delincuente, lo remitirá el Sr. Alcalde Provincial al Gobierno de Montevideo, para que éste tome los informes convenientes, y proceda al castigo según el delito.

José Artigas, Cuartel General, 10 de Setiembre de 1815